

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC24VRI/2026 por la que se convocan ayudas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, destinada a estudiantes entrantes de universidades asociadas al programa. Curso 2026/2027.

Con el objetivo de ofrecer al alumnado de las universidades adheridas a la Red de Enología y a la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz en el curso académico 2026/2027 en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) y su posterior reconocimiento,

RESUELVO


PRIMERO. - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para alumnado seleccionado por las universidades adheridas a las redes de Enología y de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO. - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 18VIRIPR51.000A.480

TERCERO. - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, en el día de la firma

Por delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024, La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmín Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	1/11	


BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ESTUDIANTES ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS DEL PROGRAMA. CURSO 2026/2027

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando al alumnado de Universidades socias de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo (en adelante las redes), la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Internacionalización, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, dirigidas al alumnado de las Universidades adheridas a las mencionadas redes y que coordina la Universidad de Cádiz (UCA).

1.- REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- Estar matriculado/a en estudios de Grado o Máster de Enología o Ingeniería en una de las instituciones vinculadas a las redes PIMA coordinadas por la UCA, manteniendo dicha condición durante la solicitud y el periodo de movilidad. Para los perfiles de Ingeniería, la titulación cursada deberá tener correspondencia u homologación con las disciplinas impartidas en la Escuela Superior de Ingeniería de la UCA, de conformidad con las titulaciones detalladas en el **Anexo I**.
- Ser preseleccionado/a y nominado/a por la universidad de origen.
- **Requisitos de Competencia Lingüística:** los candidatos cuya lengua materna no sea el español deberán cumplir con los siguientes requisitos de idioma, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER):
 - Niveles exigidos según titulación
 - **Estudiantes de Ingeniería:** Deberán acreditar un nivel mínimo de **B1** en español o inglés.
 - **Estudiantes de Enología:** Deberán acreditar un nivel mínimo de **B1** en español. Aquellos estudiantes que, no disponiendo de un título oficial, consideren poseer las competencias del nivel B1, la universidad de origen podrá solicitar una prueba de nivel gratuita para ellos. Ésta será organizada por el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) de la UCA y deberá realizarse antes de que finalice el plazo de aceptación.
 - ✓ **Procedimiento para la prueba de nivel:** En el momento de la nominación, la universidad de origen deberá remitir el listado de alumnos que solicitan realizar dicha prueba al Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA para su gestión.
 - Exenciones: Los estudiantes cuya lengua materna sea el español estarán exentos

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	2/11	

de presentar cualquier tipo de acreditación de nivel para dicho idioma.

2.- PRESELECCIÓN Y NOMINACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD SOCIA

2.1. PRESELECCIÓN

Todo el proceso de preselección en la universidad de origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de las personas que soliciten la beca.

Los requisitos generales de admisibilidad y el baremo establecidos por la UCA y los criterios específicos de preselección de la universidad socia deberán publicarse en los medios de difusión institucionales de la universidad de origen (tablón de anuncios físico o virtual, página web, redes sociales...).

Para que los coordinadores UCA de cada red puedan valorar la adecuación del perfil del estudiantado nominado, el **baremo** debe incluir obligatoriamente los siguientes criterios:

- Nota media del expediente: El expediente académico se valora en España de 5 a 10.
- Acreditación del nivel de idioma (solamente para estudiantes de la red de Ingeniería cuya lengua materna sea distinta al español):

Nivel de idioma acreditado (MCERL)- inglés y/o español	Valor asignado
B2	0.5
C1/C2	1

Tabla 1. Valoración del nivel de conocimiento oficial de idiomas (MCERL: Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

2.2. NOMINACIÓN

Las universidades socias podrán nominar, como máximo, tantos alumnos como plazas disponibles haya para cada una de ellas. No obstante, la nominación de los alumnos no implica la admisión definitiva del estudiante por parte de la UCA.


Se recomienda establecer una **lista de reserva**. En caso de no cubrirse todas las plazas, la UCA procederá a evaluar la lista de reserva de cada universidad.

Para formalizar la **nominación** las universidades socias deben enviar los siguientes documentos al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es:

1. Ficha del estudiante (Anexo I) firmado por el estudiante y los responsables de la universidad de origen.
2. Carta de Nominación (Anexo II) en formato Excel y PDF (firmada y sellada).
3. Documento de ausencia de conflicto de intereses (Anexo III) firmado y sellado.

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	3/11



4. Pruebas documentales (enlaces a las páginas web, fotografías de eventos de difusión, noticias en la prensa local o universitaria, redes sociales, etc.) sobre la publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad socia y las actividades de difusión llevadas a cabo.
5. Red de Enología:
 - a. CV con aspectos académicos, pero también de competencias transversales, motivación, etc.
 - b. Los candidatos cuya lengua materna no sea el español: B1 de español. En caso de no disponer de título oficial, remitir el listado de alumnos que solicitan realizar prueba de nivel gratuita del CSLM de la UCA antes de iniciar la estancia.
6. Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo:
 - a. Resumen del trabajo de fin de carrera a realizar en la UCA (extensión máxima: dos páginas).
 - b. Estudiantes cuya lengua materna sea distinta al español: B1 de español o inglés.

Las acreditaciones se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA:

<https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>

Las universidades socias enviarán las nominaciones en los siguientes plazos:

- Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo: antelación mínima de cuatro meses respecto al inicio de la estancia (El mes de agosto no es lectivo).
- Red de Enología: 19 de marzo de 2027.


*Consideraciones Adicionales: Se aconseja adelantar el envío de nominaciones en casos que requieran trámites consulares o de visado especialmente prolongados.

3.- NOMINACIONES ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA UCA

Una vez cerrado el plazo de nominación, la coordinación UCA de las redes procederán al reparto de las becas teniendo en cuenta la puntuación asignada a cada estudiante por la universidad de origen, la documentación justificativa aportada en la nominación y los fondos disponibles para cada Universidad socia.

Posteriormente se publicará, en la página web de la convocatoria, el listado de nominaciones admitidas a trámite, que no supondrá la aceptación definitiva, estando ésta supeditada a la superación del procedimiento de admisión de los estudiantes por la UCA.

4.- SOLICITUD ONLINE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	4/11	

Una vez publicado el listado de nominaciones admitidas a trámite, la Oficina de Internacionalización de la UCA enviará a los/as candidatos/as, enlace para cumplimentar la solicitud online en la plataforma de gestión del programa PIMA.

Se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente **documentación obligatoria**:

1. Copia del pasaporte en vigor. Si en el momento de realizar la solicitud no se dispone de pasaporte en vigor, se deberá adjuntar de manera provisional el pasaporte del que disponga en ese momento y subsanarlo a través de correo electrónico en el plazo que se indique en el listado de nominaciones admitidas a trámite.
2. Certificado de idioma: Las acreditaciones se deberán corresponder con cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: <https://cslm.uca.es/subhome-servicios/acreditacion-oficial-de-nivel/reconocimiento-de-titulos/>:
 - a. Estudiantes de Ingeniería cuya lengua materna sea distinta del español, deberán adjuntar B1 de español o inglés.
 - b. Estudiantes de Enología cuya lengua materna sea distinta del español, deberán adjuntar B1 de español o resultado de la prueba de nivel realizado a través del CSLM.
3. Aquellos estudiantes cuya lengua materna sea el español deberán adjuntar de nuevo copia del pasaporte.
4. Ficha del estudiante-Anexo I firmada por todas las partes.

La fecha máxima para el envío por parte de los estudiantes de solicitudes online junto con la documentación será:


- Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo: 10 días después del envío del enlace a la solicitud online.
- Red de Enología: hasta el 31 de marzo de 2027.

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez finalizado el procedimiento de admisión de los/as estudiantes por la UCA, se publicará en la página web de la convocatoria el listado provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación, con la indicación de los documentos a subsanar o, en su defecto, los motivos de exclusión.

Se establece un periodo de subsanación de **diez días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, para que los/as interesados/as subsanen los documentos y aporten la documentación requerida.

Posteriormente se publicará en la web de la convocatoria el listado definitivo del estudiantado admitido y se subirá a la plataforma de gestión del programa PIMA la carta de aceptación para la tramitación del visado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	5/11	

5.- OBLIGACIONES DE LA UCA

5.1. Antes de la movilidad

- Enviar por correo electrónico las credenciales necesarias para el acceso a la plataforma de gestión PIMA e instrucciones para descargar y subir documentación a través de dicha plataforma.
- Poner disponible en la plataforma de gestión PIMA la carta de aceptación una vez publicado en la web de la convocatoria el listado definitivo de las personas solicitantes admitidas y excluidas.
- Enviar un paquete informativo sobre la estancia PIMA en la UCA y la bienvenida que organiza el Vicerrectorado de Internacionalización a comienzos del semestre para el alumnado de intercambio.

5.2. Durante la movilidad

Abonar la beca concedida a condición de que el alumnado seleccionado cumpla los requisitos necesarios para cada pago, recogidos en el Convenio de Subvención que firmarán antes del inicio de su movilidad:

- Primero recibirán un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención y seguro concertado por la UCA. Este seguro cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino incluyendo viajes de ida y regreso, asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidente y repatriación.
- El 20% restante, se abonará al finalizar la estancia previo informe favorable de la coordinación de la Red.

5.3. Después de la movilidad


- Enviar al alumnado por correo electrónico, tras el cierre de las actas en la UCA (finales de febrero, finales de julio o finales de septiembre), un informe con las calificaciones. También estará disponible en la plataforma de gestión PIMA.

6.- OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO ADMITIDO

6.1. Antes de la movilidad

- Gestionar el Acuerdo de aprendizaje de estudios (Anexo IV) firmado por el estudiante, por el coordinador/a de la universidad de origen y el/la coordinador/a de la red UCA y añadirlo al expediente de movilidad en la plataforma de gestión PIMA.
- **Solicitar el visado de estudios** en su país de origen y asumir los gastos de gestión. Para facilitar su obtención, la UCA emitirá una carta de aceptación y enviará a los consulados de España en cada país una lista del estudiantado admitido.

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	6/11	

- Reservar los billetes de transporte y asumir los gastos de gestión. Los billetes deberán añadirlos a la plataforma de gestión PIMA.
- Llevar consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz hasta que reciban el primer pago.
- Buscar y reservar su propio alojamiento. El paquete informativo que se enviará a los estudiantes antes de la movilidad incluye información sobre el Colegio Mayor de la Universidad y las residencias universitarias en Cádiz.
- Realizar la matrícula de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos por la UCA.
- Contratar la póliza del seguro obligatorio que establezca la Universidad de Cádiz y añadirlo al expediente de movilidad en la plataforma de gestión PIMA.

6.2. Durante la movilidad

- Permanecer en la UCA al menos 2 meses (60 días) para considerarse estudiante PIMA y recibir la beca. En caso contrario, el estudiante tendrá que devolver el importe ya percibido.
- Una vez llegue a la Universidad de Cádiz, realizar el registro y entregar Seguro, Convenio de Subvención firmado y Visado de Estudios. Estos requisitos serán obligatorios para percibir el pago inicial de la beca.
- Firmar la Enmienda al Convenio de Subvención y nueva Ficha del estudiante (Anexo I) en caso necesario (modificación de las fechas de estancia y/o apertura de cuenta bancaria en España).
- Realizar las actividades indicadas en el Acuerdo de Aprendizaje y presentarse a los exámenes que forman parte del programa, en su caso.
- Informar a la Oficina de Internacionalización de la UCA y de la universidad de origen en caso de una salida anticipada. En este caso se descontarán de la beca los días no cumplidos de la estancia. Si el alumno está menos de 2 meses (60 días) se le solicitará la devolución íntegra de la beca.
- Presentarse en la Oficina de Internacionalización de la UCA el último día de su estancia PIMA o los días posteriores para recibir personalmente el Certificado de Estancia.

6.3. Después de la movilidad


- Tramitar en la Universidad de origen el reconocimiento de los créditos cursados en la UCA (convalidación).

7.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

El abono de la ayuda económica se hará mediante talón bancario en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención, seguro concertado por la UCA y presente copia del visado de estudios.

7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	7/11	

- El 20% restante, se abonará previo informe favorable de la coordinación de la Red y una vez entregado el billete de regreso. En el caso de estudiantes de Enología es necesario que la bodega envíe directamente al correo electrónico salientes.uca-internacional@uca.es el certificado de estancia en formato PDF firmado y sellado.

La cantidad económica inicialmente asignada a cada estudiante se ajustará en función de las fechas reales de estancia en la UCA. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

8.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, OBJETO, PLAZAS, DURACIÓN Y COORDINADORES

8.1 RED DE ENOLOGÍA

Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, alumnado de Universidades socias de la Red de Enología, puedan realizar prácticas enológicas en bodegas por un periodo de 3 meses (90 días) en España, con el consiguiente reconocimiento académico.

- Número de becas: 7
 - Universidad Nacional de Cuyo (Argentina): 3
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile): 2
 - Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología do Rio Grande do Sul, Campus Bento Gonçalves (Brasil): 2
- Duración de la estancia: 3 meses (90 días). Estas movilidades se realizarán entre los meses de julio y octubre de 2027 según acuerdo del Coordinador/a UCA con la universidad socia.


Coordinadora UCA de la Red de Enología:

Prof^a D^a Gema Cabrera – Vicedecana de estudiantes – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: internacional.ciencias@uca.es

8.2 RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Las presentes becas tienen como finalidad que las personas beneficiarias, alumnado de las Universidades socias de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo, puedan realizar el Trabajo fin de carrera Grado/Máster (TFG/M) en la rama de ingeniería por un periodo de 5 meses (150 días) en la UCA, con el consiguiente reconocimiento académico.

- Número de becas: 5
 - Universidad San Carlos (Guatemala): 1
 - Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE (Cuba): 1
 - Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia): 1
 - Universidad de Brasilia (Brasil): 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	8/11	

- Universidad Simón Bolívar (Colombia): 1
- Duración: 5 meses (150 días). Estas movilizaciones se realizarán durante el curso académico 2026/2027.

Coordinador UCA de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo

Prof. D. Alejandro Calderón – Coordinador de Internacionalización de la Escuela Superior de Ingeniería – Campus de Puerto Real. E-mail: international.esi@uca.es,

9.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

El alumnado seleccionado recibirá una ayuda mensual para gastos de estancia y una ayuda única para gastos de viaje:

- Ayuda mensual de 850€/mes.
- Una ayuda única para gastos de viaje de 1200€

10.- DIFUSIÓN

Las universidades socias anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.


Las Universidades socias suministrarán la información sobre la difusión de esta convocatoria junto con todas las pruebas posibles (enlaces de noticias, enlaces de publicación de la convocatoria, enlaces en las redes sociales, fotografías de celebración de reuniones de difusión con los alumnos, etc.) a la UCA junto con el documento de Nominación de sus alumnos.

11.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	9/11	

Los datos de carácter personal suministrados a esta Oficina serán incorporados en el fichero PROGRAMAS DE MOVILIDAD, debidamente inscrito ante la “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)” y que cumple con las medidas organizativas y de seguridad requeridas por el RD 1720/2007.


La finalidad es la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Sus datos personales únicamente se utilizarán en los términos previstos por la legislación vigente y serán cedidos a las universidades de origen exclusivamente para los propósitos de gestión de la movilidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La nominación por parte de las universidades socias y la presentación de la solicitud por parte del alumnado seleccionado supone la aceptación por ambas partes del contenido de las bases de la presente convocatoria y de sus anexos.


Por delegación de firma. Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024, La Vicerrectora de Internacionalización
Fdo.: Marcela Yasmín Iglesias Onofrío.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	10/11	

ANEXO I

Titulaciones impartidas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cadiz:

TITULACIONES	CÓDIGO TFG/M
GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	21716051
GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	21719047
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	21718044
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	21719047
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	21714064
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	21720050
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	21715077
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ACÚSTICA	1762903
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE FABRICACIÓN	1763903
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	1768204
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE LA COMPUTACIÓN	1764901
MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (CIBERSEGURIDAD)	1769901
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1766905

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Fecha	23/04/2026 07:25:25	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RZTJTZBX6LK6KBUQF6J7VIE	Página	11/11	